

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE NI 100/91

Sucre, 22 de agosto de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota dirigida a este Gobierno Municipal, la Asociación Chuquisaquepa de Karate Kyokushin Kai - Kan, ha solicitado la cesión de un lote de terreno para la construcción de su sede.

Que, por informe del Director de Desarrollo Urbano, se sugiere un lote de terreno de 491,04 m2., ubicado en la esquina de las calles J. Aporte y Cnl. B. Carrasco, zona Garcilazo.

Que, la Comisión Jurídica del H. Concejo Municipal, en informe NI 054/91, sugiere la cesión de terreno a la Asociación Chuquisaquepa de Karate Kyokushin Kai Kan, en calidad de usufructo, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 66 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, es deber del Gobierno Municipal, apoyar, fomentar y facilitar la ejecución de proyectos y programas de desarrollo económico, social y servicio público.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1ro.- AUTORIZAR la cesión de un lote de terreno de 491,04 m2. de superficie, en calidad de usufructo a la Asociación de Karate Kyokushin Kai-Kan, para la construcción de su Sede, por el lapso de 10 años, ubicado en las calles Cnl. B. Carrasco y J. Aporte, zona Garcilazo.

Art. 2do.- Asesoría Jurídica de la H. Alcaldía Municipal, efectuará todos los trámites correspondientes, dejando constancia que las obras deberán empezar a ejecutarse en el plazo máximo de 6 meses de emitida la presente resolución, bajo pena de revertir a dominio municipal. Asimismo, queda establecido que una vez cumplido el plazo del usufructo, todas las construcciones pasarán a dominio municipal de manera gratuita y libre de gravámenes.

Art. 3ro.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti C.

H. PRESIDENTE CONCEJO

Dr. Weimar Padilla C.
H. SECRETARIO CONCEJO